

JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

-PARAGUAY-

ORDENANZA N° 36/2001 J.M.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 05/2001 J.M. QUE REGLAMENTA LAS NUEVAS HABILITACIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.-

VISTO: La presentación efectuada en sesión plenaria solicitando la ampliación de la Ordenanza N° 05/2001 J.M; y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación aprobado el dictamen en sesión ordinaria de fecha 03 de octubre de 2001, según Acta N° 406, **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA**

Art.1°.- AMPLIAR el Art. 7° de la Ordenanza N° 05/2001 J.M., que queda redactada de la siguiente manera: "...En casos específicos y de carácter excepcional, la Junta Municipal podrá autorizar la habilitación de nuevas unidades exclusivamente para instituciones educativas, que podrán contratar a terceras personas que cuenten con vehículos adecuados para el cumplimiento del servicio. La solicitud de habilitación deberá ser acompañada del contrato de servicio con los particulares, que quedan obligados a presentar toda la documentación requerida en la ordenanza reglamentaria y sus ampliatorias. La titularidad de la habilitación y la responsabilidad por la prestación del servicio es de la institución educativa. La presente disposición no afectará a los expedientes que se hallan actualmente pendiente para su estudio en la sede administrativa de la Junta Municipal, teniendo efecto sobre las presentaciones a formularse a partir de la sanción de esta Ordenanza..."

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los tres días del mes de octubre del año dos mil y uno.-


ROLANDO AVALOS FLORES
Secretario Interino J.M.
P.J.M./mtr

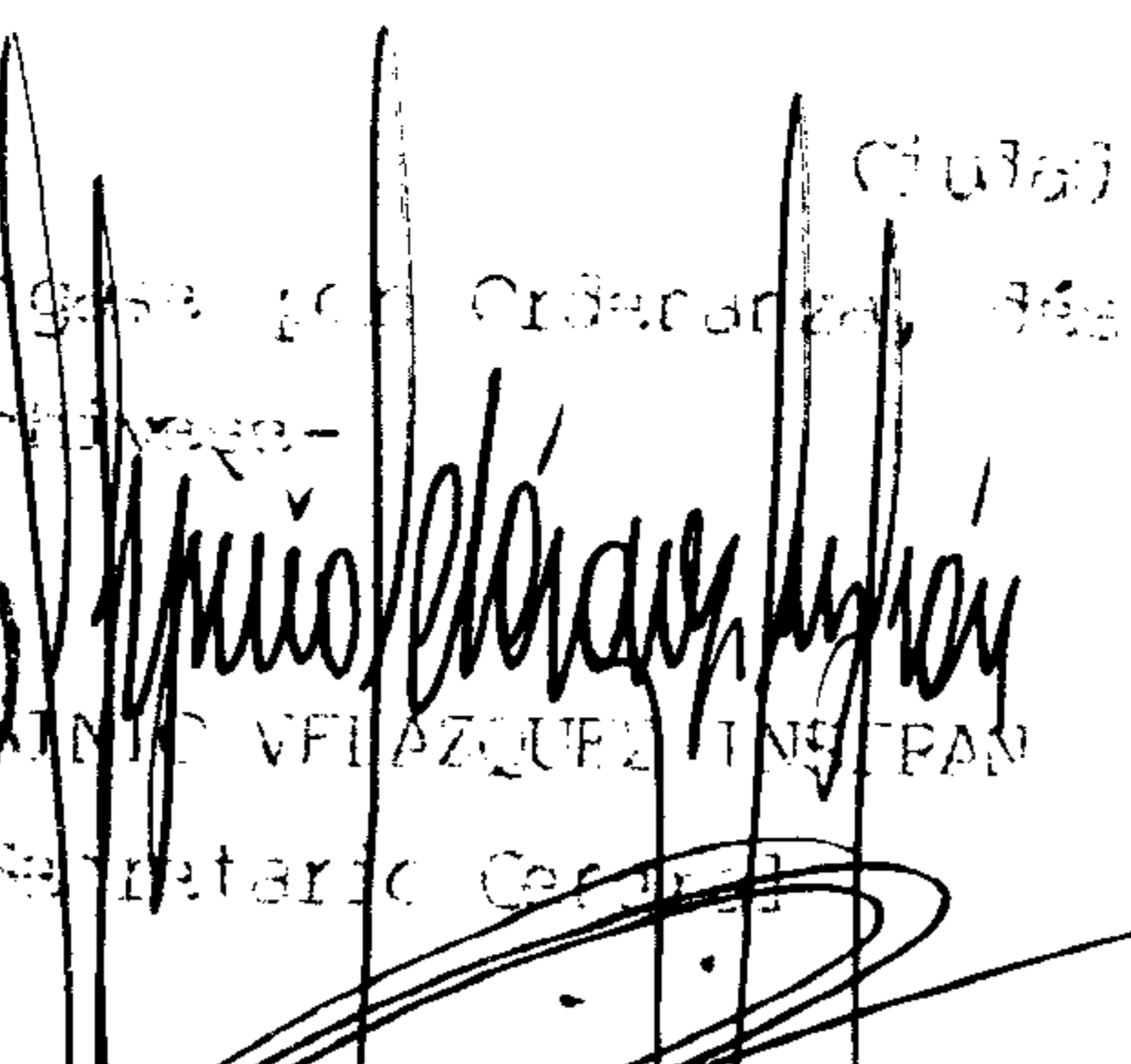



DR. PEDRO FARIAS PEREZ
Presidente J.M.

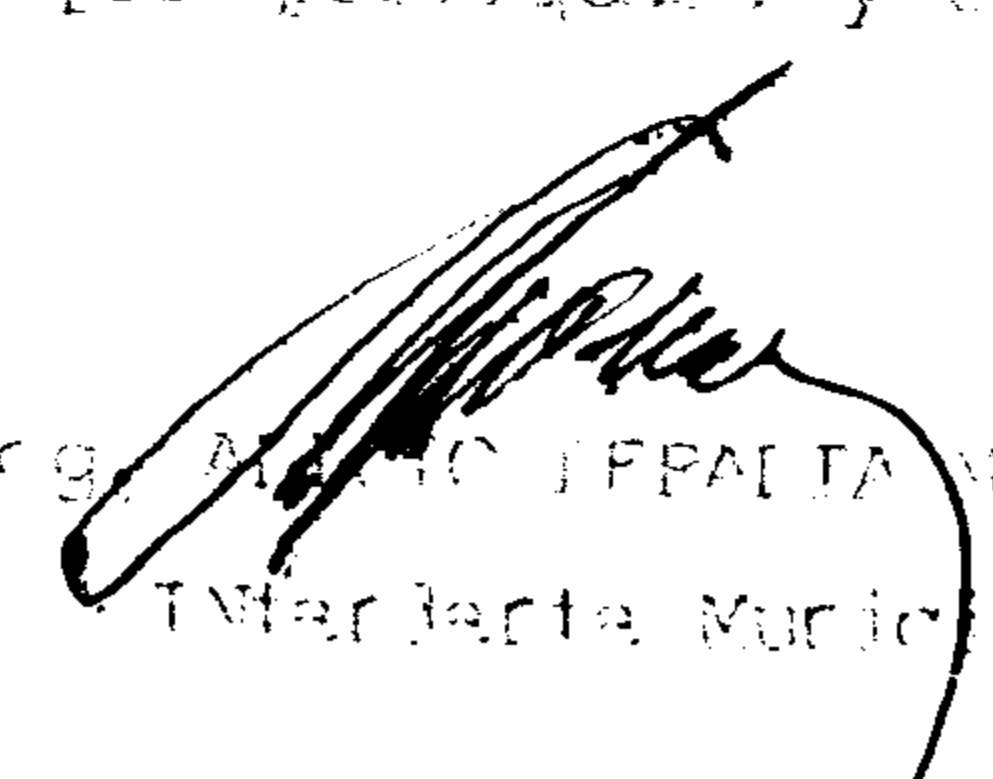
Ciudad del Este, 19 de octubre de 2001.-

Téngase por Ordenanza, dése al Registro Municipal publicación y cumplido




MARIO VELAZQUEZ INSFRAN
Secretario Concejo




MARIO JOPPA MARTINEZ
Intendente Municipal